

ACTA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO
DEL ACUERDO DE 6 DE FEBRERO DE 2012

Barcelona, a 29 de mayo de 2012

REUNIDOS

Por parte de la Dirección de la Empresa:

D. Francesc Mayné Llobet, D. Joan Cristià Roca, D. Xavier Iraegui Navarro, D. José Luís Armenter Ferrando, D. Francisco Javier de Fuentes Muñiz, Dña. María Jesús Jimeno Ayuso, Dña. Mónica Rubio Carrera, D. Juan Manuel López Cuevas.

Por parte de la representación social:

Dña. Eva Ferruz Nortes D. Sergio Verdú Román, D. Antonio Donaire Gallardo, D. Gustavo Nuñez Jiménez, D. Carlos Cruz Corpas, D. Luís Miguel Ramos Calleja, D. Pedro Estruch Clua, D. Josep Maria Rodés Genovés .

Se ha convocado la reunión al objeto de desarrollar los pluses asociados al nuevo turno cerrado creado en la Dirección de Zona Llobregat Norte y los mecanismos que regulan la solicitud de días de libre disposición.

En el acuerdo de 6 de febrero de 2012 se hicieron las valoraciones económicas del Plus de Turno Cerrado 7, del número de guardias teórico y de la Disponibilidad régimen mixto días retén. Ahora mediante la presente acta se desarrollarán aspectos del funcionamiento del nuevo turno en los siguientes términos:

- El número de días de libre disposición queda fijado en 9, de los cuales 2 podrán disfrutarse en día festivo.
- Tanto las ausencias no programadas como los días de libre disposición se cubrirán entre el propio personal del turno de 7.
- El retén que entre a suplir las ausencias que se produzcan en días festivos percibirá por esta suplencia el importe económico diario que establece el Convenio Colectivo para el personal adscrito al turno mixto para las suplencias en festivo nocturno. Dichas suplencias generarán el correspondiente descanso de 8 horas.
- El retén que entre a suplir las ausencias en días laborables generará los suplementos nocturnos en caso de que se desempeñe la jornada nocturna. Consecuentemente, en caso de suplencia de jornada ordinaria de tarde o noche no se generará compensación alguna salvo los suplementos nocturnos.
- En lo no previsto en esta acta, se tomará como referencia lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo, "Trabajos en régimen de turno".
- Teniendo en cuenta que el turno de 7 es un sistema nuevo de trabajo con una estructura diferente de las actuales, se hará un seguimiento de este turno para ver sus posibles carencias o problemas derivados de su puesta en funcionamiento. Emplazándose esta comisión a tener

PROTOCOLO DE GUARDIA

Reconociendo la facultad de la Dirección en la Organización del trabajo de la empresa, se recoge el procedimiento inicial de activación de las guardias a título informativo:

1- Descripción del protocolo:

En atención al acuerdo de reorganización de operaciones de 6 de Febrero de 2012 se identifican las siguientes modalidades de guardia.

1. Guardia domiciliaria en días laborables en jornada de tarde.
2. Guardia domiciliaria en días festivos en la totalidad de la jornada.

2- Régimen de funcionamiento:

Se entiende como vehículo de guardia en jornada de tarde o festiva al equipo compuesto por un vehículo, un operario de averías y un ayudante. Se activará la guardia de manera preventiva en los siguientes casos.

Guardia domiciliaria en laborables de tarde :

1. Zona Llobregat Nord + Zona Llobregat Sud: se activará cuando quede un solo vehículo operativo.
2. Zona BCN Nord + Zona BCN Sud: se activará cuando quede un solo vehículo operativo.
3. Zona BCN Nord + Zona Besòs: cuando quede un solo vehículo operativo.

Guardia domiciliaria en festivos jornadas de mañana y tarde:

Se activa cuando en todo el ámbito de actuación de SGAB haya más de 1 vehículo no operativo.

Guardia domiciliaria en festivos en jornada nocturna:

Se activa cuando en todo el ámbito de actuación de SGAB haya 1 vehículo no operativo.

3- Criterios de activación de la guardia

Se considerará que un vehículo está temporalmente no operativo cuando se prevea una incidencia superior a 2 horas y media:

- Activación del protocolo de Bomberos.
- Regulación por avería en reductor o en red.
- Búsqueda de fugas urgentes, por afectación importante en la red.
- Problemas por calidad del agua en instalaciones interiores.
- Reducción no prevista de efectivos (accidentes, enfermedades)..
- Incidencia en el Acueducto de DosRius.
- Imprevistos.

4- Procedimiento de activación:

El procedimiento de activación de la guardia consta de 5 fases y cada una de ellas viene gestionada por su respectivo responsable:

Fase 1: Necesidad de Activación.

En esta fase el responsable de la misma determinará si procede la activación o no, todo ello en función de la normativa que el es de aplicación y en especial a este protocolo.

Responsables en la Fase 1:

- Situación acaecida en abastecimiento → Responsable: Control Operativo (CO).
- Incidencia Local → Responsable: Responsable operaciones / Técnico de guardia.

Fase 2: Activación.

En esta fase el responsable implementa la activación de dicha guardia.

Responsable en la Fase 2: Control Operativo (CO).

Fase 3: Gestión de Equipos.

En esta fase el responsable de la misma determina la asignación de los efectivos.

Responsable en la Fase 3: Control Operativo (CO) de forma coordinada con el responsable de operaciones /técnico de guardia.

Fase 4: Desactivación.

Una vez la activación deviene innecesaria, se procede con esta fase de desactivación de la guardia.

Responsables en la Fase 4:

- Situación acaecida en abastecimiento → Responsable: Control Operativo (CO).
- Incidencia Local → Responsable: Responsable operaciones / Técnico de guardia.

Fase 5: Comunicación.

En esta fase el Control Operativo (CO) informa al departamento de operaciones de la DZ en correspondiente.

Responsable en la Fase 5: Control Operativo (CO).

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right, some overlapping the page number.]